



De los días y siete de Setiembre de mil ochocientos once y ocho, reunidos en junta los señores del Excmo. Ayuntamiento por el de la ciudad concurran del margen y abajo firmaras los que, habiendo de inteligencia de cuanto informó el Excmo. Jefe de la Corporación en vista de la solicitud que hizo al Excmo. Ayuntamiento sobre de esta Real Cédula, acordada en la otra de la Corporación de este término para que se le conceda el terreno con que a sus Casas por las razones que expone, conformándose con el dictamen y parecer de dicho Jefe de la Corporación de la Real Audiencia y para que en uso de los privilegios y regalías de que esta Villa goza, y para que tenga efecto acordada y dicha Comisión en forma al Regidor don Esteban Gil Luján que esta presente para que habiendo decisión de dicho terreno le dispusiera en forma de él, acatándose por diligencia y libranza al interesado la correspondiente Certificación en relación de lo que así lo decretaron de una conformidad de que Certifico =

Enrribal Marilla

Isidro Jimena

Juan de los Rios

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Manuel Lopez

Juan de los Rios

Pedro Muñoz

Manuel Gil

Vicente Frezza

*[Signature]*

*[Signature]*

Juan Pedro

Juan de los Rios

*[Signature]*

